



REF.: Aprueba convenio de arrendamiento que indica.

PUERTO MONTT, 29 NOV. 2013

**VISTOS**

: Las necesidades del Servicio, el Decreto MOP. N° 1141/06, que reglamenta las adquisiciones, la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, las atribuciones que me confiere la Resolución MOP. N° 157/90 y 49/09 los Decretos MOP. N° 199/10, 765/02 y DFL N° 850/97 que fija el texto actualizado de la Ley Orgánica N° 15.840, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Compras Públicas N° 19886/2003 y sus modificaciones y el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Diciembre del 2013.

**TRAMITADA**  
29 NOV. 2013  
Fecha.....  
OFICINA DE PARTES  
SECRETARIA REGIONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
REGION DE LOS LAGOS

**CONSIDERANDO :**

Que no existe el servicio de arriendo de oficinas vía Convenio Marco, licitado y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) y disponible en el portal electrónico Mercado Público.

Que se ha realizado un análisis, con el fin de determinar la mejor alternativa para arriendo, consistente en la evaluación de 3 inmuebles en arriendo con las características necesarias para ser destinadas y/o utilizadas como oficinas públicas en la comuna de Puerto Montt, según lo indicado en el Ord. N°1271 del 27/11/2013 del Director de Obras Portuarias, Región De Los Lagos.

Que resulta necesario e imperativo realizar el convenio de arriendo, mediante la modalidad trato directo, conforme a lo indicado en la Ley N°19.886, con el proveedor que presenta la mejor oferta al interés fiscal y que cuyo inmueble posee las características adecuadas al servicio.

**RESUELVO**

SRM Xª REGION (EXENTO) N°

**1702**

- 1.- **APRUÉBESE**, el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Diciembre del 2013 por arriendo de oficinas para el Ministerio de Obras Públicas, Región De Los Lagos, ubicadas en la ciudad de Puerto Montt, calle Dr. Martín N°499, rol de avalúo N°130-21 del Servicio de Impuestos Internos de la comuna de Puerto Montt, suscrito por don Don VÍCTOR CARCAMO CARDENAS, R.U.T. N° 7.836.245-6, domiciliado en Calle Andrés Bello N°972, Comuna de Puerto Montt, como arrendador, y por la Secretaria Regional Ministerial de Obras Publicas, Región De Los Lagos, Rut 61.202.000-0, representada por su Secretario Regional Ministerial, don ENRIQUE HOELCK ALTMANN, R.U.T. N° 6.425.383-2, como arrendatario.

- 2.- **PÁGUESE**, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por concepto de mes de garantía y \$3.000.000 (tres millones de pesos) por concepto de rentas de arrendamiento mensual durante el período diciembre del año 2013 hasta diciembre del año 2014, estos montos se financiarán, con cargo a la Ley de Presupuesto del año.
- 3.- **CONSÍGNESE**, una "Boleta de Garantía" por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos), valida hasta el 31 de Enero del año 2015, por parte del arrendador a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región De Los Lagos, como caución.
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, un plazo de 15 días corridos a partir de la notificación de la presente resolución al arrendador, para la entrega de la Boleta de Garantía.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto total de \$6.000.000 correspondiente al mes de garantía y las rentas de arrendamiento a la imputación presupuestaria 22-09-002.
- 6.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Interesado, Dirección Regional de Obras Portuarias, Región De Los Lagos, Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas, Región De Los Lagos, Depto. Administrativo SRM, Oficina de Partes, y Archivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



  
ENRIQUE HOELCK ALTMANN  
Ingeniero Civil  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE LOS LAGOS

  
VºBº FISCAL REGIONAL MOP  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
(Subrogante)

  
VVS/dpm  
Nº PROCESO: 7315789